



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0056

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025

Pieza Administrativa N° 5181 Letra E Año 2025 Ámbito 1728

RAF 577 FE FDO. DE FINAN. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HR Fecha: 13/10/25 Apertura: 29/10/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario: VEASE CLAUSULAS PARTICULARES DE LA PRESENTE.

LEY PROVINCIAL N° 1015 - DTO. N° 674/11, OPC N° 17/21, N° 18/21, N° 202/20 Y N° 58/21

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/577 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	RECOLECCION RESIDUOS PATOLOGICOS. Pesos			
>>	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS PATOLOGICOS Y PELIGROSOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD, ZONA NORTE. SE ESTIMA UNA RECOLECCIÓN MENSUAL DE 5.000KG.	60000.00		

Memo (Nro: 1) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY N° 19.640.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el decreto 674/11. Art. 34 inc. 96
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO
Mantenimiento de Oferta:	30 (treinta) días del cierre de cotización prorrogable dcto. 674/11 art. 34 punto 47.
Lugar de Entrega:	Hospital Regional Rio Grande Calle Ameghino N° 709 - Oficina Contrataciones HRRG
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	hasta el día 29-10-25 a las 14:00 hs. Hospital Regional Rio Grande Calle Ameghino N° 709 - Oficina Contrataciones HRRG
Domicilio de presentación de ofertas:	Hospital Regional Rio Grande Calle Ameghino N° 709 - Oficina Contrataciones HRRG


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525700
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00002/2025
Pieza Administrativa N° 5181 Letra E Año 2025 Ámbito 1728
RAF 577 FE FDO. DE FINANC. DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD HR Fecha: 13/10/25 Apertura: 29/10/2025 14:00

Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Comentario : VEASE CLAUSULAS PARTICULARES DE LA PRESENTE.
LEY PROVINCIAL N° 1015 - DTO. N° 674/11, OPC N° 17/21, N° 18/21, N° 202/20 Y N° 58/21
Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/577 225 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Domicilio de apertura de ofertas:	- Via correo electronico: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar		
	Vigencia del Contrato:	Hospital Regional Rio Grande Calle Ameghino N° 709 - Oficina Contrataciones HRRG		
	Garantía de Oferta:	12 meses		
	Requiere Muestra:	si se requiere, según lo establecido en el Decreto N° 674/11 art. 34 INC 21.- y		
	Flete a Cargo	se requiere Garantía de adjudicación		
		No		


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 3348#52500
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 RAF 577

"Contratación servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patológicos y peligrosos para los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, Zona Norte"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1° OBJETO

La PROVINCIA, a través del Ministerio de Salud, llama a LICITACIÓN PÚBLICA para la Contratación del servicio de recolección, transporte y tratamiento de residuos patológicos y peligrosos para los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, Zona Norte.

2° JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Hospital Regional Río Grande.

3° EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente N° M.S-E-5181/2025.

4° MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley Provincial N° 1015, artículo 17°, inciso a) - Licitación Pública.

5° RUBRO

Recolección y procesamiento de residuos patológicos.

6° PLAZO DE CONTRATACIÓN.

La duración de la presente contratación será por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato pertinente. Con opción a prórroga.

7° ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN

- Precio por Kilogramo (estimado):

La cotización del kg. de residuo debe ser por kg. Recolectado, transportado y disposición final.

En cuanto a las cantidades a recolectar mensuales estimadas aproximadamente se ajustan a un promedio de 5.000kg.

- Las corrientes de residuos requeridas son:

-Y1: Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para salud humana y animal.

-Y2: Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos.

-Y3: Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.

-Y4: Desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.

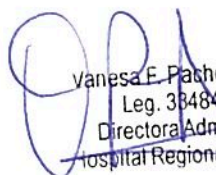
-Y6: Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.

-Y8: Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados.

-Y9: Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua.

-Y11: Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico.

-Y12: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices.

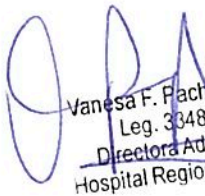

Vanesa E. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

- Y13: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de resinas, látex, plastificantes o colas y adhesivos.
 - Y14: Sustancias químicas de desecho, no identificadas o nuevas, resultantes de la investigación y el desarrollo o de las actividades de enseñanza y cuyos efectos en el ser humano o el medio ambiente no se conozcan.
 - Y16: Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos.
 - Y18: Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales.
 - Y23: Compuestos de Zinc
 - Y26: Cadmio, compuestos de Cadmio.
 - Y29: Mercurio, compuestos de mercurio.
 - Y31: Plomo, compuestos de plomo.
 - Y34: Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.
 - Y35: Soluciones básicas o bases en forma sólida.
 - Y40: Éteres.
 - Y42: Disolventes orgánicos, con exclusión de disolventes halogenados.
 - Y48: Todos los materiales y/o elementos diversos contaminados con alguno o algunos de los residuos peligrosos identificados en el Anexo I o que presenten alguna o algunas de las características peligrosas enumeradas en el Anexo II de la presente Ley. Se considerarán materiales diversos contaminados a los envases, contenedores y/o recipientes en general, tanques, silos, trapos, tierras, filtros, artículos y/o prendas de vestir de uso sanitario y/o industrial y/o de hotelería hospitalaria destinadas a descontaminación para su reutilización, entre otros. (Categoría incorporada por art. 1º de la Resolución N° 897/2002 actualizada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable).
- Referentes a los Prestadores de Servicios:
- El proveedor que realice el retiro, transporte y disposición final debe ser reconocido como operador de Residuos Peligrosos en el marco de la Ley Provincial N°105 – Decreto N°599/94 y contar con la renovación del certificado ambiental anual o prórroga de la misma.
 - El transporte será EXCLUSIVO, con caja de carga cerrada, hermética, interior liso resistente a la corrosión, lavable, con bordes de retención para evitar pérdidas y/o derrames, acorde a lo determinado por la Ley de Residuos Peligrosos N° 105.
 - En virtud de minimizar los riesgos a la hora de transportar los residuos peligrosos o patológicos se priorizará el tratamiento realizado dentro de la ciudad de generación.
 - En caso de desperfecto mecánico / accidente en la vía pública y sea necesario realizar trasbordo, este será de exclusiva responsabilidad del conductor y acompañante, quedando la limpieza y desinfección del área afectada ante derrames ocasionales.
 - Se deberá enviar mensualmente los certificados de tratamiento de los residuos y sus correspondientes remitos de acuerdo al ente generador, cada ente generador deberá tener su certificado de tratamiento de residuos peligrosos y también manifiestos de transportes en caso de corresponder, de acuerdo a la legislación vigente, a la dirección de mail: higieneyseguridad.tdf@gmail.com
 - La metodología que se requiere para la contratación del servicio, deberá ser la disposición final de residuos a través de termo destrucción, proceso de incineración de materiales.
- Dependencias a cubrir:

ESTABLECIMIENTOS	DOMICILIO
Hospital Regional Río Grande	Ameghino N° 709 (Río Grande)
Centro de Salud N° 1	Thorne N° 2055 (Río Grande)
Centro de Salud N° 2	9 de Julio N° 1249 (Río Grande)
Centro de Salud N° 3	Oroski N° 790 (Río Grande - B° Margen Sur)
Centro de Salud N° 4	Juan Visic N° 3077 (Río Grande)
Centro de Salud N° 5	Av. San Martín N° 2488 (Río Grande)
Centro de Salud N° 6	Padre Muñoz N° 1116 (Río Grande)
Centro de Salud N° 7	Facundo Quiroga N° 2142 (Río Grande)
Posta Sanitaria Chacra XI	Gaviota Sudamericana N° 25 (Río Grande)
Residencia de Adultos Mayores (RAM)	Mosconi N° 725 (Río Grande)
Centro Provincial de Salud Infante Juvenil	Batalla de Georgias N° 775
Centro Asistencial Tolhuin	Av. Shelknam N° 243 (Tolhuin)
Centro Modular Sanitario Tolhuin	Av. Los Ñires N° 147 (Tolhuin)


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Centro Integrador Comunitario	Ramón Carrillo N° 1680 (Río Grande)
-------------------------------	-------------------------------------

Modalidad y Frecuencias:

CUADRO DE FRECUENCIA		
ESTABLECIMIENTOS	DOMICILIO	FRECUENCIA
Hospital Regional Río Grande	Ameghino N° 709 (Río Grande)	Continuo (Lunes a Sábados) Eventual (Domingo – Feriados) según requerimiento.
Centro de Salud N° 1	Thorne N° 2055 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 2	9 de Julio N° 1249 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 3	Oroski N° 790 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 4	Juan Visic N° 3077 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 5	Av. San Martín N° 2488 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 6	Padre Muñoz N° 1116 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro de Salud N° 7	Facundo Quiroga N° 2142 (Río Grande)	2 veces por semana
Posta Sanitaria Chacra XI	Gaviota Sudamericana N° 25 (Río Grande)	1 vez a la semana
Residencia de Adultos Mayores (RAM)	Mosconi N° 725 (Río Grande)	1 vez a la semana
Centro Provincial de Salud Infante Juvenil	Batalla de Georgias N° 775 (Río Grande)	2 veces por semana
Centro Asistencial Tolhuin	Av. Shelknam N° 273 (Tolhuin)	2 veces por semana
Centro Modular Sanitario Tolhuin	Av. Los Ñires N° 147	2 veces por semana.
Centro Integrador Comunitario	Ramón Carrillo N° 1680	1 vez por semana

Condición especial y/o Emergente.

En el marco de condiciones especiales y/o emergentes, incluir establecimientos eventuales para realizar retiro de residuos, en caso de ser necesario los cuales serán informados una vez que el proveedor sea adjudicado. Estas situaciones se presentan cuando se da de alta un nuevo establecimiento de salud, el cual requiera del servicio.

Operador:

El proveedor que realice el retiro, transporte tratamiento y disposición final, debe ser reconocido como operador de Residuos Peligrosos en el marco de la Ley Provincial N° 105, contando con la renovación del certificado ambiental anual o prórroga de la misma. A dicha contratación se indica que el PROVEEDOR indicado cumplimenta con lo solicitado. Se deberá realizar el pesaje en todos los establecimientos sin excepción en conjunto con personal del Establecimiento de Salud específico, para llevar al día el libro de actas.

Es favorable poseer su planta de tratamiento en parque industrial norte de la Ciudad de Río Grande lo cual los costos de transporte y el impacto ambiental generado junto a los riesgos de accidentes en el transporte de residuos, es menor.

8º PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El inicio de la provisión deberá encontrarse disponible una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra. Ciudad de Río Grande.

8º MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 83484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

De conformidad en el Anexo II de la Disposición D.A N° 3211/2025.

9° OFERTA TECNICA:

La oferta técnica se compone de la siguiente documentación a presentar:

1. Pliego de bases y condiciones – solicitud de cotización – Licitación Pública N° 02/2025, debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente o representante legal.

10° PRÓRROGA

Según Decreto Provincial N°674/11.

10° FORMA DE PRESENTACIÓN DEL SOBRE DE OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR – OFICINA DIVISION CONTRATACIONES – HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2025 RAF 577- FECHA DE APERTURA 29/10/2025 - HORA 14:00 Hs".

11° FECHA Y LUGAR APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán los establecidos en el Formulario de solicitud de cotización. Asimismo la División de Contrataciones H.R.R.G., dependiente del Ministerio de Salud, mediante Comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación, podrá modificar las fechas indicadas en caso de resultar necesaria. Dicho Comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO. Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar - contratoshrrg@gmail.com

12° DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Ameghino N° 709 de la ciudad de Río Grande - Oficina de Contrataciones HRRG o vía correo electrónico a la dirección: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar

13° COMUNICACIONES E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en calle Ameghino N° 709 de la ciudad de Río Grande - Oficina de Contrataciones HRRG o vía correo electrónico a la dirección: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar

14° COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Licitación Pública, se indica que el sitio web oficial es <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

15° CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de especificaciones técnicas deberán realizarse en el domicilio sito en la calle Ameghino N° 709 de la ciudad de Río Grande - Oficina de Contrataciones HRRG o vía correo electrónico a la dirección: contratoshrrg@tierradelfuego.gob.ar

16° GARANTIAS.

Deberán constituirse según lo normado en el Decreto Provincial 674/11, Art 34. Punto 21 y 22 y la Resolución O.P.C. N° 18/21 Punto 24.

- Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta surgirá de multiplicar el precio base mensual por la cantidad de meses de contrato. Corresponde al uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. Deberá constituirse a nombre de la "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484526/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiario.

- Garantía de Adjudicación: A fin de establecer el monto de la garantía de adjudicación surgirá de multiplicar el precio base mensual por la cantidad de meses del contrato. Corresponde al diez (10%) del valor de la adjudicación. Deberá constituirse a nombre de la "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR" sin abreviaturas que impidan la clara individualización del beneficiaria.

17° MONEDA DE COTIZACIÓN

La moneda de cotización se fija en moneda nacional.

FIRMA DEL OFERENTE:

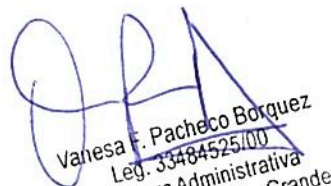
ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

DOMICLIO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO:


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande